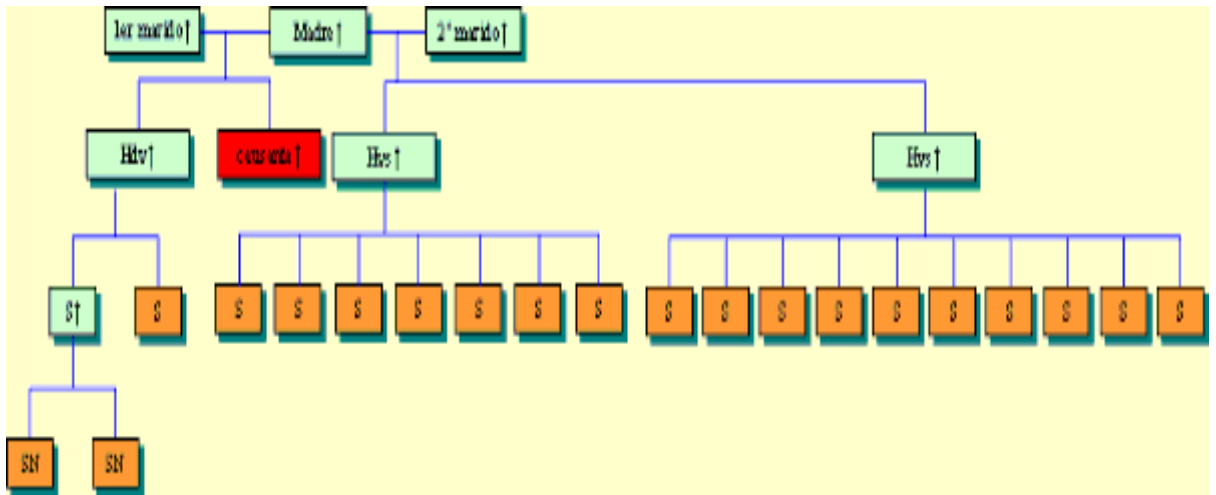


Regla del duplo

Gráfico 16



En este caso, concurren 18 sobrinos de la causante, Patrocinio, y dos sobrinos nietos. Al no concurrir hermanos de la causante, los sobrinos heredan por sustitución legal, pero al concurrir solos, dividen por cabezas.

Ahora bien, en este caso hay una complicación más, 17 sobrinos son de vínculo sencillo y dos (uno de ellos premuerto, pero dejando descendencia) son de vínculo doble, tal y como se ve en el esquema.

En estos casos, procede aplicar la regla del duplo también para los hijos y nietos de hermanos. Por ello, como fallaron los tribunales: $\frac{2}{21}$ partes corresponden al sobrino vivo hijo del hermano de doble vínculo; otras $\frac{2}{21}$ partes, por mitad, a las hijas del otro hijo de este hermano, y $\frac{1}{21}$ parte a cada uno de los otros diecisiete sobrinos.